



El objetivo sería aumentar las exigencias de seguridad en los edificios.

Van Rysselberghe ingresa proyecto para disminuir riesgo en edificios de altura

El parlamentario aseguró que es necesaria mayor exigencia para evitar caídas como la ocurrida en San Pedro de la Paz,

El senador Enrique van Rysselberghe (UDI) ingresó esta semana a tramitación un proyecto de ley denominado "Ley Valentín", que busca incorporar una exigencia mínima de seguridad frente al riesgo de caídas desde altura en edificios habitacionales.

El senador van Rysselberghe señaló que "la norma se dirige no solo a ventanas, sino también a cualquier vano abierto o abertura que permita el contacto directo con el vacío, tanto en fachadas como en espacios interiores de edificios que tengan una altura igual o superior a tres pisos sobre el nivel del suelo", de manera de evitar caídas fatales, como

la ocurrida con el menor de cinco años el pasado jueves 29 de mayo en la comuna de San Pedro de la Paz.

De la misma forma, el parlamentario explicó que "actualmente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones no contempla una exigencia explícita

respecto a medidas de resguardo para casos como el de Valentín. Sin embargo, diversos accidentes han demostrado la necesidad de establecer un estándar legal uniforme y obligatorio, que asegure condiciones mínimas de seguridad en toda edificación de altura".

Van Rysselberghe sostuvo que "la incorporación de esta norma permitirá avanzar en edificaciones más seguras y preventivas, alineadas con estándares internacionales en materia de diseño seguro y protección de la infancia", por lo que llamó al gobierno y a sus colegas parlamentarios a dar urgencia al estudio y despacho de este proyecto de ley.

29

de mayo ocurrió la caída de dos niños de cinco años en San Pedro de la Paz, uno de los cuales falleció esta semana.